ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

JUAN PABLO GALVEZ ALBA (1 de 2)
Alcalde Accidental
Fecha Firma: 23/02/2016
HASH: b2d7832df06cbcc2f7d700991d682d63

JOSÉ DANIEL RAMOS NÚÑEZ (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 23/02/2016
HASH: 89073a543ee309dd5108a98a7e48bd36

Expte. 348-2016.

DECRETO DE ALCALDÍA EXPEDIENTE Nº 02-2016 DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA PROGRAMAS "SOLIDARIDAD ALIMENTARIA 2015 Y PIFS 2015 MEJORA INFRA. C/ PILAREJO".

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n. º 02-2016 bajo la modalidad de generación de créditos y que tiene como objetivo financiar los gastos consistentes en programa de solidaridad alimentaria 2015 y P.I.F.S 2015 mejoras, infraestructuras y pavimentación C/ Pilarejo.

Vistos los informes del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02-2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	PROYECTO	Descripción	Euros
450.02	2015-14	Subv. JJAA Solidaridad alimentaria 2015.	9.474,08
76100	2015-8	Subv. Diputación PIEF 2015 Mejoras, infra. Y pavimentación C/ Pilarejo.	180.000,00
		TOTAL INGRESOS	**189.474,08**

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	PROYECTO	Descripción	Euros
7.23109.22105	2015.3.00000.14	Solidaridad alimentaria	9.474,08
8.15320.61106	2015.2.00000.8	PIFS 2015 “Mejoras Infr. Pav. C/ Pilarejo.	180.000
		TOTAL GASTOS	**189.474,08**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde accidental. Don Juan Pablo Gálvez Alba (mediante decreto de delegación nº 2016-0136), en Archidona a fecha de firma electrónica de lo que, como Secretario, doy fe.

El alcalde acccidental

El Secretario,

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez. **Fdo.: Juan Pablo Gálvez Alba.**

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de19 de diciembre, de firma electrónica).